

La Reforma en Educación Superior

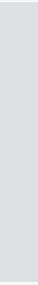
*Hacia un nuevo sistema de
educación superior*

Enero 2015

**DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Contenidos de la Reforma en ESUP

- Marco Regulatorio
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad
- Sistema de Financiamiento Público
- Sistema de Acceso



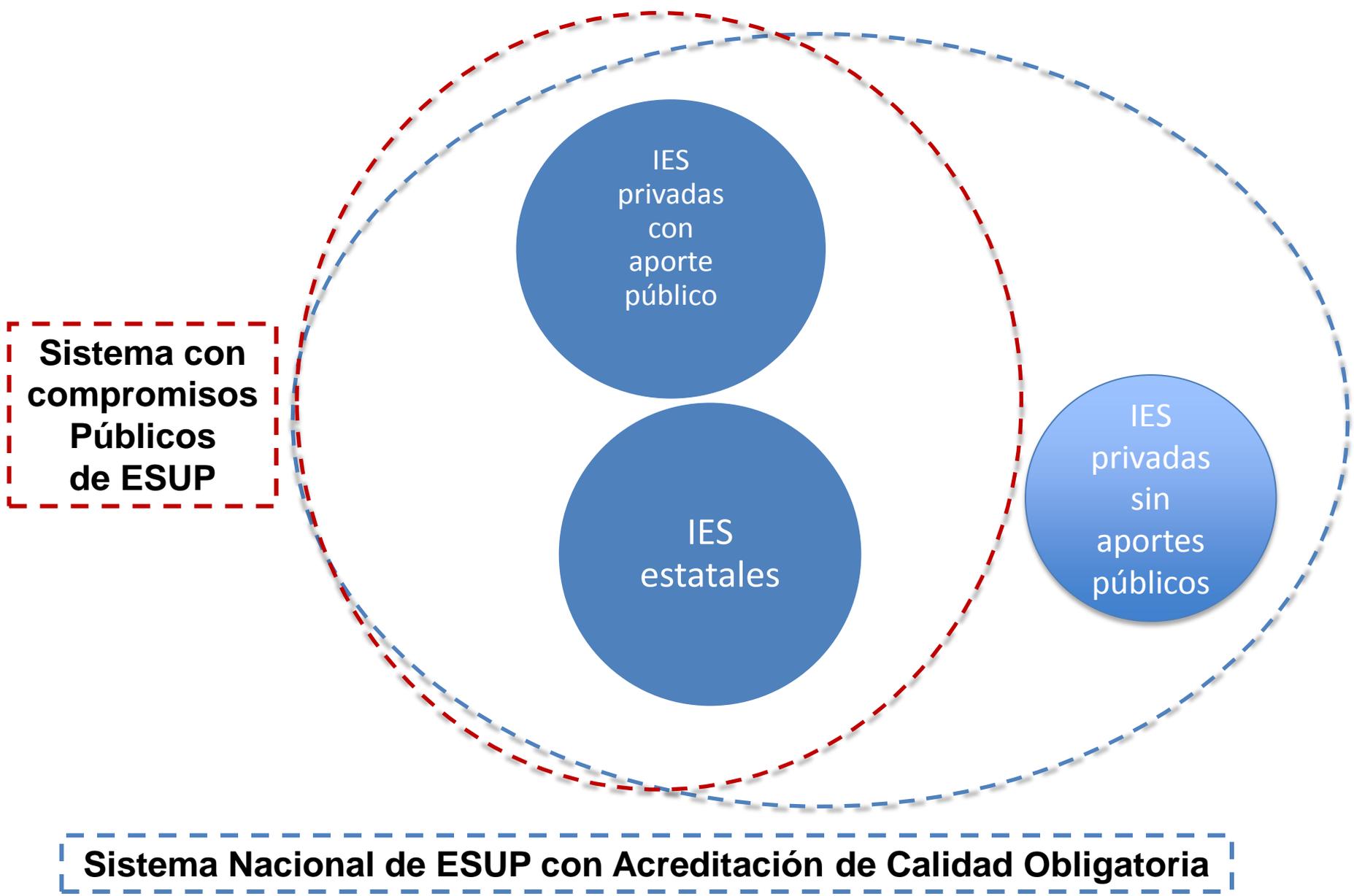
MARCO REGOLATORIO

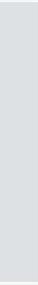
Marco regulatorio

- **Principios, Objetivos y Fines de la Ed. Superior**
 - Principios: Derecho Social, Bien Público, Calidad, Transparencia, Inclusión Participación, Autonomía, entre otros.
 - Objetivos y Fines: Educación Profesional y Técnica necesaria para el desarrollo social, cultural y material. Generación y Transferencia de Conocimiento y Cultura; Desarrollo de las Ciencias, Humanidades, Artes.
- **Sistema Nacional de Educación Superior**
 - Conjunto articulado de IES reconocidas y agencias públicas
 - Marco normativo, roles y funciones
 - Actores, estructuras
 - Articulación en trayectorias formativas

Marco regulatorio

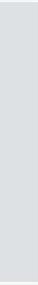
- Definición de Instituciones de Ed. Superior
 - Universidades: definición, misión, fines
 - Técnico-Profesionales: definición, misión, fines
 - De las IES del Estado
- Marco nacional de cualificaciones
 - Instrumento que dota de coherencia y transparencia al sistema, explicita los resultados de aprendizajes esperados al finalizar los distintos ciclos formativos y los rangos de carga de trabajo (en SCT-Chile) asociados a cada nivel y sus respectivas certificaciones. Permite la articulación de itinerarios formativos que incluyen el cambio de carreras y programas, la continuidad de estudios entre la educación técnica y la universitaria y/o la alternancia entre estudio y trabajo.





CALIDAD

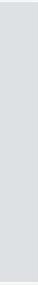




NIVELES DE CALIDAD

NIVELES DE CALIDAD





CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD

CRITERIOS Y ESTÁNDARES

- Introducción de **criterios, indicadores, estándares** y medios de verificación.
- Estándares **cuantitativos** y cualitativos.
- Los estándares se diferencian por **tipos de IES**.
- Los criterios y estándares se **revisan y actualizan** de forma periódica.
- Estos estándares son **consensuados** con la comunidad del SES.
- **Sistemas de información** (auditoría y validación) para monitoreo.

DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

1

- Organización, estrategia y recursos de la institución

2

- Sistema de aseguramiento interno de la calidad

3

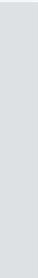
- Formación de pregrado y postgrado

4

- Investigación y creación

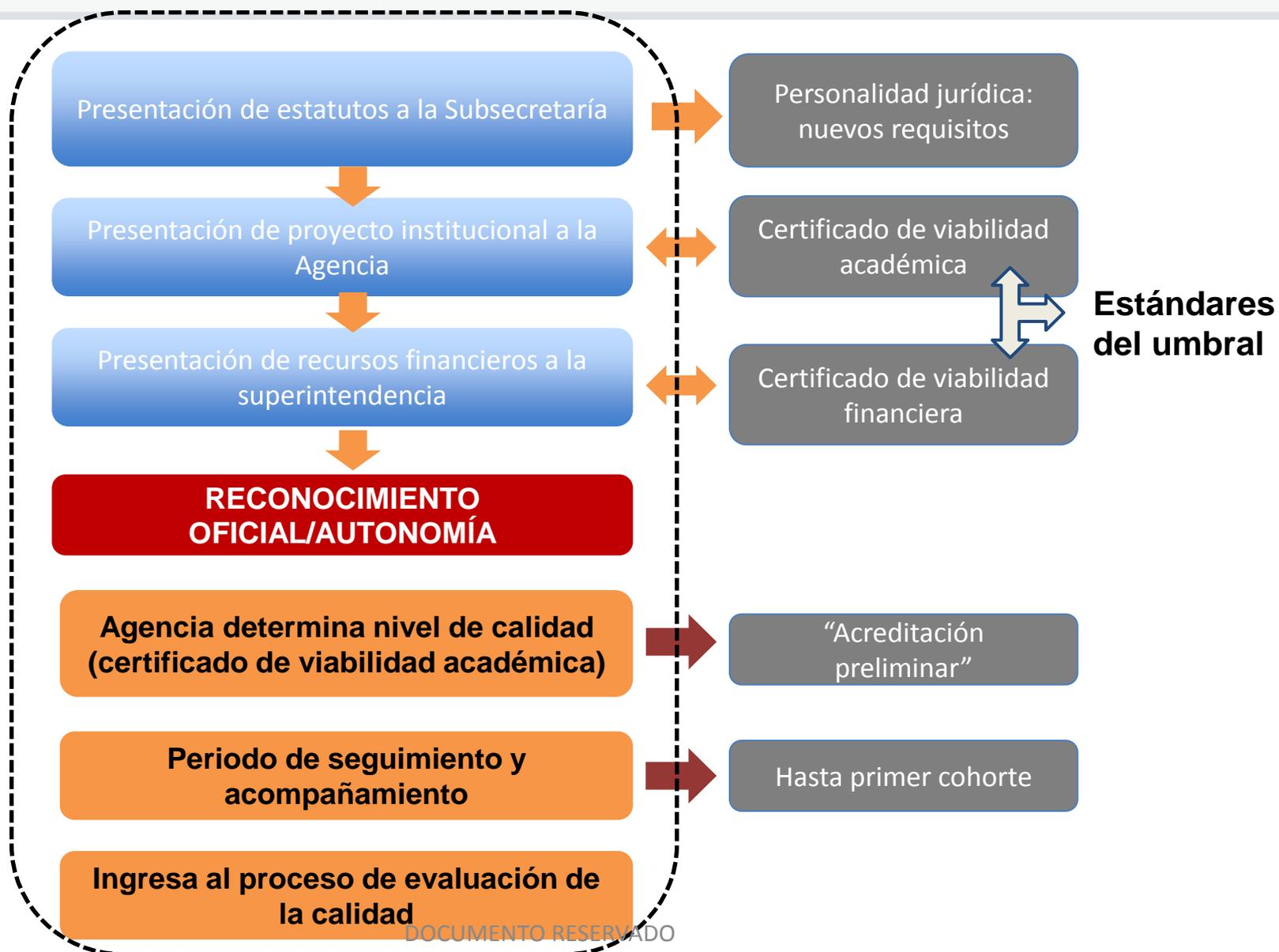
5

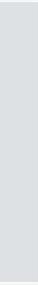
- Proyección en el entorno regional, nacional e internacional



NUEVAS EXIGENCIAS DE ENTRADA AL SES

PROCESO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL





FINANCIAMIENTO

Principios del modelo de financiamiento

- **Adscripción voluntaria de las IES al nuevo sistema financiado por el Estado, cumpliendo compromisos**
 - **Estatales:** deben cumplir exigencias de política pública y tienen financiamiento específico en virtud del cumplimiento de sus funciones especiales.
 - **Privadas con aporte público:** suscriben voluntariamente compromisos públicos con el Estado, incluyendo gratuidad de la formación de pregrado.
 - **Privadas sin aporte público:** no adhieren a compromisos públicos ni de gratuidad.
- **Financiamiento a las instituciones**
 - Se financia a las instituciones en vez de a la demanda (alumnos)
- **Suma alzada de recursos del Estado. Se determina el monto según funciones:**
 - Gratuidad de la docencia de pregrado
 - Actividades de creación, innovación e investigación científica
 - Actividades de vinculación con el medio

Requisitos para adscribirse al sistema de compromisos público

- Organizarse como corporación o fundación de derecho privado SFL (implica que se permite existencia de CFT e IP con lucro sin aportes públicos)
- Regirse por el sistema de transferencia de fondos que determine el MINEDUC
- No cobrar ninguna suma de dinero a los estudiantes (copago) para financiar estudios de pregrado
- Asegurar Equidad y Diversidad en acceso y permanencia
- Considerar participación de la Comunidad en la gobernanza de la IES
- Firmar convenio de participación en sistema público

Esquema general del modelo de financiamiento

Gratuidad
(docencia)

Otras Funciones
(invest., vinc.)

Gratuidad

- [En régimen] Los estudiantes, matriculados en Instituciones que forman convenios con el Estado, tienen derecho a gratuidad
- Este derecho es en su primera carrera de pregrado hasta el nivel profesional del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).
- Lo anterior durante la duración formal de la carrera, duración que debe estar definida en el MNC, + delta a definir.
 - Considerando situaciones como (i) necesidad de nivelación, (ii) articulación entre carreras técnicas y universitarias y (iii) otros casos especiales.
- Se permite cambio de carrera por una vez.



Crédito complementario al sistema de gratuidad

- Crédito disponible para estudiantes matriculados en IES que firman compromisos públicos.
- Características:
 - Administrado por el Estado
 - Tasa subvencionada
 - Contingente al ingreso
 - Recaudación vía TGR



Asignación por gratuidad

- El Estado transfiere una suma alzada de recursos de libre uso por parte de las IES. **Corresponde a la sumatoria del pago de gratuidad por todas las carreras impartidas**
- Se define una **fórmula (y un protocolo)** para la determinación y asignación de tales recursos
- El cálculo del costo por carrera tiene dos componentes:
 - Base: en función de costos de la formación diferenciando tipo de IES y área del conocimiento de la carrera
 - Variables: vulnerabilidad estudiantes que ingresan, localización de la IES (regional, zona extrema), nivel de calidad logrado en la evaluación institucional

Arquitectura del aporte a la gratuidad

IES	Nivel	Precio	Gratuidad	Crédito estatal	Becas competitivas
Estatal	Pregrado	regulado	x	x	
	Posgrado	libre		x	x
Privadas con compromisos públicos	Pregrado	regulado	x	x	
	Posgrado	libre		x	x
Privadas	Pregrado	libre			
	Posgrado	libre			x



FINANCIAMIENTO A INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y VINCULACIÓN

Recursos definidos en presupuestos anuales

Asignación a IES sujeta a suscripción de compromisos públicos



Convenio Marco para las IES estatales

- Distribución según desempeño (fórmula)
 - Financiamiento de acuerdo a una fórmula conocida en función del desempeño observado
 - Revisión de Investigación, Innovación, Creación y Vinculación
 - Utilización de indicadores que tengan los mismos incentivos que la acreditación de calidad
 - Asignación de libre disposición
- Distribución de fortalecimiento (compromisos)
 - Financia sobre la base de compromisos en base a indicadores medibles
 - Seguimiento cercano y orientador del cumplimiento de los logros y de los compromisos acordados. Además, contará con instancias de acompañamiento y apoyo por parte del MINEDUC
- Componente especial para objetivos específicos
 - Financia programas y requerimientos específicos del Estado para con las IES Estatales.
 - Necesidades más urgentes y calidad de las IES o necesidades de infraestructura



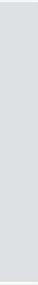
Fondos basales para IES con compromiso público

- Distribución según desempeño por fórmula
 - Financiamiento de acuerdo a una fórmula conocida en función del desempeño observado
 - Revisión de Investigación, Innovación, Creación y Vinculación
 - Utilización de indicadores que tengan los mismos incentivos que la acreditación de calidad
 - Asignación de libre disposición
- Fondos concursables para infraestructura



Fondos competitivos para investigación

- Disponibles para todas las IES, estatales y privadas
- Asignación por instrumentos competitivos
- Gestionados por la institucionalidad para el fomento de la Ciencia y la Tecnología



ACCESO

ACCESO

Sistema común obligatorio, de cobertura nacional, con instrumentos diferenciados

- Rendimiento en contexto EM: ranking
- Prueba de Selección basada en conocimientos
- Reconocimiento de aprendizajes previos
- Vocaciones
- Pruebas especiales (artes, deportes)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
División de Educación Superior
Enero / 2015